Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 18523302, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1933 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. 2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. 4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. 5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención. 6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. 7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. 8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos,

el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-19
Fecha de inicio:	2023-07-19
Valor inicial del contrato:	$23,441,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$23,441,400.00
Estado actual:	TERMINADO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/3/2024 10:07:01 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 18523302, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 796 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.

2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.

4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.

5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.

6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la

normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-03-15
Fecha de inicio:	2023-03-15
Valor inicial del contrato:	$17,364,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-07-14
Valor final del contrato:	$17,364,000.00
Estado actual:	TERMINADO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/3/2024 10:08:11 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 18523302, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 721 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/25/2023 10:13:40 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 18523302, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3645	31/01/2022	30/07/2022	25.023.600	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados, brindando acompañamiento técnico para la elaboración de la metodológica y ejecución de la estrategia de participación, la consulta ciudadana y la socialización en el ordenamiento del territorio, de acuerdo a los términos establecidos en la ley 388 de 1997 en el marco de la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial.	180 dias

Para constancia se firma en Pereira, Agosto 1 de 2022

MONICA MARCELA TOBON
Subsecretaria de Ordenamiento Terrritorial
y Desarrollo Urbano

Generó: Erika Hoyos Rodas

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 18523302, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1332 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/3/2024 10:09:34 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 18.523.302**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 767 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: **1.** Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta. **2.** Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. **3.** Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. **4.** Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. **5.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **6.** Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. **7.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. **8.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. **9.** Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. **10.** Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021
Valor Inicial del contrato: $ 22.761.000
Valor mensual de los honorarios: $ 4.215.000
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2021
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de noviembre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Armando Carvajal Tellez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

UTF/COL/084/COL 220 / 2021

CERTIFICACIÓN

La Representación en Colombia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO certifica que el Señor **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.523.302, estuvo vinculado con esta organización mediante contrato FAO del 23 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018 y del 15 de octubre del 2020 al 31 de diciembre de 2020, desempeñando funciones de Profesional Misional Especializado en Desarrollo del Capital Social, Participación y Asociatividad Territorial para el proyecto UTF/COL/084/COL, con una asignación mensual de honorarios de $7.075.000.oo (SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE).

Igualmente certifica que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO no es retenedora de impuestos de acuerdo con la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados y por hacer parte de las Naciones Unidas no está sujeta a las disposiciones ni reglamentos locales en materia laboral, por lo cual el contrato que rigió la relación del señor Castaño Pineda con la FAO fue de índole puramente civil, sin ningún vínculo laboral.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LINA ALEJANDRA TORRES FONSECA
Coordinadora Recursos Humanos

/pc.

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 18.523.302**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 695 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. **2.** Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. **3.** Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. **4.** Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. **5.** Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. **6.** Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. **7.** Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. **8.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. **10.** Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **12.** Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020
Valor Inicial del contrato: $ 45.550.475
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020.

Modificación N° 1: Suscrito el **27 de noviembre de 2020**, se prorrogó el contrato desde el 19 de diciembre de 2020 hasta el **31 de diciembre de 2020**, inclusive y se adicionó por un valor de **$1.636.544** pesos moneda corriente. Como consecuencia de lo anterior, el valor total del contrato queda en la suma de **$ 47.1887.019**
Valor Final del contrato: $ 47.187.019
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2020
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de noviembre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Armando Carvajal Tellez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 18.523.302,** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 286 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo. **2.** Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente. **3.** Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud. **4.** Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. **5.** Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo. **6.** Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente. **7.** Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. **8.** Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. **9.** Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación. **10.** Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. **11.** Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN. **12.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **13.** Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad. **14.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. **16.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **17.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2019
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2019
Valor del contrato: $ 43.142.867
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000
MODIFICATORIO 1: Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos, se hace necesario modificar el Anexo de Condiciones Contractuales aclarando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en este aspecto.
MODIFICATORIO 2: Suscrita el 26 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el disfrute de las vacaciones del señor Carlos Ariel Soto Rangel, Coordinador de la ARN Eje Cafetero, concedidas mediante la Resolución No. 0705 del 12 de marzo de 2019.
MODIFICATORIO 3: Suscrita el 30 de abril de 2019, Teniendo en cuenta la solicitud emitida por la Dirección Programática de Reintegración, mediante MEM19-006109 / IDM 112000 del 11 de abril de 2019, en el cual se indica la necesidad de reclasificación del riesgo de los perfiles PROFESIONAL EN SALUD Y REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ, en razón a las actividades desarrolladas, así como a la orientación proporcionada por parte de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL Positiva), se hace necesario modificar el tipo de riesgo de la ARL establecido en el encabezado del Anexo de Condiciones Contractuales, el cual para todos los efectos pasa de 3 a 5, a partir del 2 de mayo de 2019.
Fecha de terminación final: 13 de diciembre de 2019
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de noviembre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Armando Carvajal Tellez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

VISION NORTE
NIT. 900.161.722-4

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN VISIÓN NORTE

CERTIFICA QUE:

El Psicólogo CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA con CC. 18523302, se desempeñó como contratista de Visión Norte en el proyecto de investigación denominado: *"Estudio poblacional de 250 Mujeres Campesinas Rurales del Departamento de Caldas en el marco de la Resolución 0464 del 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC y se dictan otras disposiciones."*

I. Cargo desempeñado: Analista de información Junior

II. Funciones:

1. Diseño de instrumentos de medición y levantamiento de información de línea de base poblacional, a partir de entrevistas abiertas y semi-estructuradas, Focus group, encuestas cerradas y de opinión.

2. Caracterización y procesamiento de la información, análisis de datos cuantitativos y cualitativos

3. Elaborar la sistematización de la información obtenida con informes estadísticos descriptivos de las diferentes categorías de análisis

4. Consolidar junto con el equipo de Monitoreo y Seguimiento las diferentes estrategias de divulgación de la información.

III. Duración:

Fecha de inicio: 18 de Julio del 2018
Fecha de terminación: 18 de Julio 2019
Total tiempo: 12 meses

IV. Valor de los honorarios:

$ 1.900.000 mensual

Mario Edison Álzate Cano
Director Ejecutivo
Visión Norte

Manizales–Caldas carrera 22 # 70a-06 Conjunto la Riviera – San Rafael
Teléfono 8718335 Cel: 313 6720623 Email: infovisionnorte@gmail.com.co

UTF/COL/084/COL 1218/2018

CERTIFICACIÓN

La Representación en Colombia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, certifica que el Señor **CHRISTIAN CASTAÑO PÍNEDA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.523.302, estuvo vinculado con esta organización mediante contrato FAO, desde el 23 de Octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, desempeñando funciones de Profesional misional Especializado en Desarrollo Capital Social, Participación y Asociatividad Territorial, en el proyecto UTF/COL/084, con una asignación mensual de $6.830.000.oo (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE).

Igualmente certifica que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, no es retenedora de impuestos de acuerdo con la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados, y por hacer parte de las Naciones Unidas no está sujeto a las disposiciones ni reglamentos locales en materia laboral, por lo cual el contrato que rigió la relación del señor Castaño Pineda con la FAO fue de índole puramente civil, sin ningún vínculo laboral.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

REPRESENTACIÓN FAO BOGOTA - COLOMBIA

JORGE MARIO ARBELÁEZ
Oficial de Operaciones

/pc

REPRESENTACIÓN FAO EN COLOMBIA
PBX: 346 51 01 - Fax: 210 30 64, Calle 72 No. 7-82 Oficina 702, EDIFICIO ACCIONES & VALORES, Bogotá D.C., Colombia
E.MAIL: FAO-CO@fao.org

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS Terms

of Reference for Consultant ☒ /PSA ☐

Minimum number of years of relevant experience required: 1yr ☐ 6yrs ☒ 12+yrs ☐

Name: CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA	
Job Title: Profesional Misional Especializado/a en Desarrollo del Capital Social, Participación y Asociatividad Territorial.	
Division/Department: FLCOL	
Programme/Project Number: UTF/COL/084/COL	
Location: Manizales - Caldas	
Expected Start Date of Assignment: Inmediata	**Duration:** 2 meses (periodo de prueba)
Reports to: LAURA ALEXANDRA VASQUEZ FORERO	***Title:*** Coordinador/a del Proyecto

GENERAL DESCRIPTION OF TASK(S) AND OBJECTIVES TO BE ACHIEVED

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en Colombia, la supervisión técnica del/la Oficial Técnico Principal, la supervisión directa del (la) Coordinador(a) del Proyecto y de la Experta Nacional FAO en Agricultura Sostenible y SAN y en estrecha relación con el resto del equipo, el/la Profesional Misional Especializado/a en Desarrollo del Capital Social, Participación y Asociatividad Territorial tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar el plan detallado de trabajo especificando los productos esperados, así como los medios de verificación a entregar.
- Trabajar de manera coordinada con el equipo responsable de la planificación y gestión del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- Realizar la identificación, elaboración y validación participativa de las propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, participación y asociatividad de los pobladores rurales contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Departamental.
- Elaborar conjuntamente con el equipo departamental FAO, un mapeo de las organizaciones rurales y actores institucionales vinculadas activamente al desarrollo agropecuario y rural del departamento.
- Elaborar un inventario de la oferta institucional disponible para el fortalecimiento de la participación y asociatividad de los pobladores rurales junto con un inventario de los diversos espacios de participación departamental y municipal de los pobladores rurales.
- Realizar un diagnóstico estratégico del nivel de desarrollo del capital social, participación ciudadana y asociatividad de los pobladores rurales del departamento.
- Elaborar, conjuntamente con el equipo departamental FAO, las propuestas para el fortalecimiento del capital social, asociatividad y participación de los pobladores rurales en el desarrollo rural integral del departamento, a partir del análisis del diagnostico estratégico y las propuestas contenidas en los ejercicios de planeación departamental, tales como los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Competitividad Departamental, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Gestión Ambiental y Planes de Participación Ciudadana, entre otros.
- Realizar reuniones de trabajo "focus group" con organizaciones de productores rurales y otros actores institucionales del desarrollo agropecuario y rural departamental, como instituciones sectoriales públicas y gremios productivos departamentales, para identificar propuestas y validar la pertinencia de los escenarios y las diversas propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, la participación y asociatividad rural que serán incluidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.
- Coordinar la formulación y validación del diagnóstico de las debilidades, oportunidades, amenazas, fortalezas y escenarios de

desarrollo que ofrece el capital social y las diversas formas de asociatividad rurales del departamento para el desarrollo integral agropecuario y rural con enfoque territorial en el marco de las mesas técnicas territoriales participativas de diseño y validación del Plan.

- Formular, en coordinación con las Secretarias Departamentales, la elaboración participativa de escenarios para el desarrollo, visión, objetivos, metas, líneas estratégicas, programas y proyectos que orientarán el desarrollo del capital social, asociatividad y participación de los pobladores rurales del departamento durante los próximos 20 años.
- Participar activamente en la elaboración del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial del departamento, siendo responsable por la elaboración, consolidación y edición final de las propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, participación y asociatividad rurales contenidas en el Plan.
- Elaborar las propuestas de presupuestos requeridos para la ejecución de las líneas estratégicas, programas y proyectos de desarrollo del capital social, asociatividad y participación contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial del departamento.
- Apoyar al Consultor en Desarrollo Económico Territorial del proyecto en el análisis del presupuesto de inversión del departamento, y en la realización de propuestas para la armonización de los recursos presupuestales del departamento con las demandas de recursos de cofinanciación a la nación para la implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento.
- Realizar el ajuste final de las propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, la participación y asociatividad rural contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento, a partir de las recomendaciones, observaciones y ajustes solicitados por el CONSEA.
- Apoyar al Consultor de Desarrollo Económico Territorial en la presentación y sustentación ante la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento.
- Velar porque el proceso de planificación e implementación de las propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, la participación y asociatividad rural contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento aporten a la construcción de una mayor equidad de género, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, competitividad, construcción de paz y fortalecimiento del capital social de los territorios rurales.
- Realizar la sistematización del proceso de elaboración, discusión, con los actores territoriales del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento, identificando metodologías e instrumentos empleados en el proceso, así como lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Las demás actividades relacionadas con el proceso de elaboración, discusión, consolidación, edición, validación, presentación e implementación de propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, la participación y asociatividad contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento.

Calificaciones

Profesional en Ciencias Sociales o Políticas, con Especialización en Ciencias Sociales y Humanas; Resolución de Conflictos; Derechos Humanos; Ciencias Políticas o áreas afines. Mínimo 6 años de experiencia en procesos de fortalecimiento del capital social y asociatividad; participación ciudadana, construcción de paz y organización de las comunidades rurales.

Capacidad y experiencia en:

- Conocimientos de la realidad del capital social y asociatividad rural departamental.
- Coordinación de procesos de planificación del desarrollo rural.
- Planeación y ejecución de propuestas de asociatividad rural.
- Conocimiento de las instituciones vinculadas al desarrollo agropecuario y rural nacional.
- Trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de comunicación asertiva.
- Experiencia en implementación y formulación de proyectos participativos de sistemas agropecuarios integrados y sostenibles.
- Disponibilidad para trabajar en contextos difíciles y zonas rurales.
- Habilidades para redactar, documentar y presentar informes de resultados de ejecución de actividades planificadas.
- Capacidad para trabajar en equipo y con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Conocimientos en el manejo de Word, Excel e internet.
- Capacidad de trabajar en equipo, y establecer redes y alianzas.
- Liderazgo, iniciativa, creatividad, responsabilidad y flexibilidad.

- Capacidad para actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de las Naciones Unidas.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

Idioma de trabajo: El idioma de la consultoría es el español

KEY PERFORMANCE INDICATORS

Expected Outputs:	Required Completion Date:
1. Plan de Trabajo. 2. Documento de análisis del mapeo de organizaciones rurales y actores institucionales vinculadas activamente al desarrollo agropecuario y rural del departamento y de los inventarios de la oferta institucional disponible para el fortalecimiento de la participación y asociatividad de los pobladores rurales y de los diversos espacios de participación departamental y municipal de los pobladores rurales. 3. Documento de diagnóstico estratégico del nivel de desarrollo del capital social, participación ciudadana y asociatividad de los pobladores rurales del departamento a partir del análisis de la participación de las organizaciones rurales en el desarrollo territorial y los diversos ejercicios de planificación territorial y propuestas para el desarrollo agropecuario y rural departamental formuladas durante los últimos diez (10) años. 4. Informe de avance de los resultados obtenidos en las reuniones de trabajo "focus group", para validación de propuestas para el fortalecimiento del capital social, asociatividad y participación de los pobladores rurales en el desarrollo agropecuario y rural del departamental, realizados con los actores institucionales departamentales. 5. Informe de avance del análisis de las propuestas de escenarios para el desarrollo, visión, objetivos y metas obtenidas en el proceso de realización de las mesas técnicas territoriales de planificación del desarrollo del capital social, la asociatividad y participación de los pobladores rurales en el desarrollo agropecuario y rural departamental. 6. Documento de escenarios para el desarrollo, visión, objetivos, metas, líneas estratégicas, programas y proyectos propuestos para el desarrollo y fortalecimiento del capital social, participación y asociatividad de los pobladores rurales contenidos en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento. 7. Presupuesto de inversión propuesto para la financiación de las líneas estratégicas, programas y proyectos de desarrollo y fortalecimiento del capital social, asociatividad y participación de los pobladores rurales contenidos en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial del departamento. 8. Informe de análisis de la armonización del gasto entre el presupuesto de inversión del departamento, las demandas de recursos de cofinanciación a la nación y las propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, asociatividad y participación de los pobladores rurales contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento. 9. Documento de ajuste de las propuestas de desarrollo y fortalecimiento del capital social, participación y asociatividad de los pobladores rurales contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento ajustadas de acuerdo a las recomendaciones, observaciones y ajustes solicitados por el CONSEA. 10. Informe de priorización departamental de los programas y proyectos de desarrollo y fortalecimiento del capital social, asociatividad y participación ciudadanas contendidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial concertada con el Gobierno Departamental y la ADR. 11. Informe de la sistematización del proceso y herramientas empleadas para la elaboración, discusión, consolidación, edición y validación con los actores territoriales de las propuestas para el desarrollo y fortalecimiento del capital social, asociatividad y participación de los pobladores rurales contenidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del departamento, ajustado de acuerdo a las recomendaciones del/a supervisor/a del contrato.	1 era semana. Informes mensuales.

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.523.302,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 341 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $42.009.000
Valor mensual de los honorarios: $3.819.000
Fecha de terminación inicial: 15 de diciembre de 2017
Terminación Anticipada del contrato: 20 de noviembre de 2017. **1.** Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato 341 de 2017 para lo cual el contratista prestará sus servicios hasta el 20 de noviembre de 2017. **2.** Modificar el valor del contrato el cual corresponderá a **$38.826.500. 3.** Liberar del contrato la suma de **$3.182.500**.
Fecha de terminación final: 20 de noviembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $38.826.500
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1 de marzo de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias-funcionario Grupo de Gestión Contractual.

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – ACR EJE CAFETERO,** suscribieron en la vigencia 2016 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	TIPO	VR. HONORARIOS MENSUALES	VALOR FINAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	OBJETO	OBLIGACIONES
191	18523163	JOSE LUIS MEDRANO BENAVIDES	ENLACE DE CIUDADANIA	N/A	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al coordinador del GT o punto de atención en la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, reintegración comunitaria, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	ANEXO 1
192	30329142	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
193	24397494	LEYDI LORENA MARTINEZ BETANCUR	REINTEGRADDR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
194	42135512	MELVA YADIRA ARIZA URIBE	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
195	42160498	MARCELA RAMIREZ JIMENEZ	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		

196	1093212677	ALEXANDER SANTIBAÑEZ DUQUE	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Politica Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
197	1088246540	DIANA LONDOÑO GRISALES	PROFESIONAL	8	$3.399.000	$37.842.200	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestiòn legal de los Grupos Territoriales de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad, frente a la aplicación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010 y la sustanciaciòn de las actuaciones administrativas para determinar el acceso o permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, dentro del marco legal vigente y la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR.	ANEXO 3
198	42147126	EDNA MARYURI HERRERA PARRA	REINTEGRADOR I - CORRESPONSABILIDAD	4	$4.223.000	$47.016.067	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, con el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad a través de la consolidación de alianzas técnicas e interinstitucionales con el propósito de aumentar el respaldo, promover la articulación y acceder a cooperación técnica y financiera con diversos actores; así como el acceso a servicios que faciliten el desarrollo del proceso y de la ruta de Reintegración.	ANEXO 4
199	10002600	JORGE HERNAN JARAMILLO ACEVEDO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$3.460.800	1/13/2016	2/10/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Politica Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
200	42140454	NATALIA CATALINA RAMIREZ ZULUAGA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
201	30235215	YUDY ANDREA LONDOÑO OSPINA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		

202	9861028	JUAN CARLO OSORIO SUÁREZ	REINTEGRADOR III	9	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover el mejoramiento de las condiciones de Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	ANEXO 5
203	24334201	LINA CONSTANZA SERNA VASCO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
204	24397938	LADY YOHANA CALLE RUDAS	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
205	18523302	CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
206	9861228	SEBASTIÁN OCAMPO ARENAS	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		
207	42154021	NATALIA MEJIA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$39.428.400	1/13/2016	12/16/2016		
208	42162937	VIVIANA LIGELLY GIL SALAZAR	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$41.282.400	1/13/2016	12/16/2016		

793	1098643659	KAROLL MARCELA ALVAREZ DURAN	PROFESIONAL	7	$3.914.000	$45.402.400	01/19/2016	12/31/2016	Prestar servicios profesionales en periodismo y comunicación en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda (Eje cafetero), con sede en Pereira, en el Grupo Territorial ACR-Eje Cafetero, como enlace del Grupo de Comunicaciones de la Agencia Colombiana Para la reintegración (ACR), para la visibilización de los avances de la Política de reintegración social y económica.	ANEXO 6
810	52479140	ALEXANDRA HURTADO AGUIRRE	REINTEGRADOR I - RUTA DE REINTEGRACIÓN	5	$4.223.000	$44.200.734	2/3/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.	ANEXO 7
816	1087993546	JOHN EVER DIAZ MORENO	PROMOTOR I	13	$1.236.000	$12.936.800	2/3/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores 1, para apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial y Punto de Atención en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 8
817	10004433	CRISTIAN FELIPE OSORIO CARDONA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$39.057.600	2/3/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
818	91272180	FAVIO ENRIQUE NIÑO ROMERO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$38.810.400	2/3/2016	12/16/2016		
819	42119044	SONIA STELLA CARDONA CASTAÑO	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$38.810.400	2/3/2016	12/16/2016		
820	1088244355	MARÍA BIBIANA CARDONA GALLEGO	PROMOTOR I	13	$1.236.000	$12.936.800	2/3/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores 1, para apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial y Punto de Atención en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	ANEXO 9

878	11222057	PAULO CESAR QUESADA BAQUIRO	TECNICO	2	$1.957.000	$19.504.767	3/2/2016	12/31/2016	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos, de conseivación, administración, seivicio y demás actividades requeridas dentro de la implementación del Grupo de Gestión Documental - Grupos Territoriales y Puntos de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	ANEXO 10
945	25173407	BRENDA TATIANA OSPINA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$27.315.600	05/06/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2
1002	30399560	LINA MARIA LOPEZ ARISTIZABAL	INSTRUCTOR SENA	N/A	$3.878.120	$13.368.000	07/01/2016	11/30/2016	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio, para impartir la acción de formación requerida por la ACR, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	ANEXO 11
1020	42019355	CLARA MILENA JARAMILLO MARIN	INSTRUCTOR SENA	N/A	$3.878.120	$13.368.000	07/19/2016	11/30/2016	Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación complementaria en el área técnica de su dominio, para impartir la acción de formaciónrequerida por la ACR, a fin de que sean capacitadas las personas en proceso de reintegración, familia y comunidad con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	ANEXO 12
1025	30392499	SANDRA MILENA GIRALDO CARMONA	REINTEGRADOR II	7	$3.708.000	$18.787.200	07/19/2016	12/16/2016	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	ANEXO 2

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

ANEXO 1: 1. Implementar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en las zonas priorizadas para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, reintegración comunitaria, ciudadanía y acciones de reconciliación. 2. Elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades y expectativas de las comunidades priorizadas frente a la construcción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación, así como de los imaginarios de la comunidad sobre el rol de las personas en proceso de reintegración en dichos escenarios. 3. Elaborar un plan de acción que apunte al fortalecimiento de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación teniendo como base los hallazgos del diagnóstico participativo. 4. Realizar un mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con iniciativas, procesos, planes y proyectos de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 5. Realizar seguimiento permanente a los compromisos asumidos con las comunidades priorizadas en el marco de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación. 6. Realizar acompañamiento y monitoreo a las intervenciones comunitarias, de prevención del reclutamiento y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana y la reconciliación. 7. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación validados por el coordinador del GT, así como a los diferentes escenarios de participación ciudadana, facilitando el cumplimiento de los logros planteados por la dimensión ciudadana dentro de la ruta de reintegración. 8. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones de convivencia pacífica, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación adelantada durante la ejecución del presente contrato. 9. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema

de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con el objeto del contrato. 10. Sistematizar los procesos y acciones adelantados durante la implementación de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 11. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 2: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y caracteristicas de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoria, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Fomentar el acceso y permanencia de las personas en proceso de reintegración asignadas a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades y su contexto económico. 5. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de promoción y/o consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 6. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 7. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 8. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 3: 1. Apoyar la gestión legal de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010 y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o subroguen, bajo las directrices estratégicas de la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia del a ACR. 2. Apoyar la coordinación interinstitucional para la ejecución y aplicación de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 3. Prestar el apoyo legal para la elaboración del proyecto de información, solicitud o revocatoria de los beneficios jurídicos de la Ley 1424 de 2010, de acuerdo al marco jurídico vigente. 4. Apoyar la ejecución de las estrategias de seguimiento y monitoreo tendientes a verificar la concesión, negación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 5. Apoyar el análisis jurídico de las sentencias judiciales, emitidas en el marco de los procesos penales adelantados contra las personas desmovilizadas, por los delitos objeto de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 6. Brindar los informes e insumos necesarios al supervisor o a la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia, cuando sean requeridos, teniendo en cuenta los parámetros fijados por la entidad. 7. Apoyar la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativas conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 8. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 9. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 10. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual.

ANEXO 4: 1. Estructurar en conjunto con el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de atención, la estrategia de corresponsabilidad territorial a partir de las necesidades priorizadas en los planes de trabajo de la población en proceso de Reintegración, los lineamientos nacionales, las necesidades de carácter político e institucional, así como las solicitudes del grupo territorial. 2. Construir y actualizar el portafolio de servicios institucional con las acciones estratégicas y alianzas derivadas de la articulación con diversos actores a nivel municipal y departamental que contribuya al desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración y sus familias. 3. Implementar acciones que generen respaldo, posicionamiento y validación del proceso y política de reintegración por medio de alianzas que permitan compartir la responsabilidad en la construcción de paz y promuevan la reconciliación, conforme al plan de acción de corresponsabilidad. 4. Concertar espacios de participación de las personas en proceso de reintegración en escenarios de convivencia y reconciliación que aporten a la generación de una cultura de paz con las comunidades. 5. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 6. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Grupo Territorial o del nivel central, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 7. Formular las fichas y/o estudios previos para la realización de proyectos y/o convenios que permitan materializar las alianzas derivadas de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los parámetros de la entidad para generar respaldo, articulación o cooperación con diversos actores. 8. Apoyar la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 9. Realizar gestión con actores estratégicos para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la implementación de la estrategia de promoción de la convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía, servicio social y acciones de reconciliación en las zonas priorizadas, por lo menos una vez al mes. 10. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 11. Impulsar los procesos de incidencia política a nivel municipal y departamental concretando la inclusión de la Política Nacional de Reintegración en los planes de desarrollo de municipios y departamento(s) y haciendo seguimiento a los mismos. 12. Promover la comunicación oportuna y visibilizarían de las acciones y/o alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. 13. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la sistematización de lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 5: 1. Implementar los procesos establecidos por la ACR para la promoción de hábitos que favorezcan la Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, reconociendo los diferentes determinantes sociales de la salud. 2. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como la postulación de quienes lo requieran a los enfoques especial y condicional según la normatividad establecida por la Entidad. 3. Establecer procesos de atención que le permitan a la Población en Proceso de Reintegración conocer su estado actual de Salud, promoviendo hábitos que favorezcan su condición, en el marco del respeto por sus características personales, familiares, así como aquellas

propias de su contexto socio-cultural. 4. Realizar asesorías a las Personas en Proceso de reintegración y sus grupos familiares que de acuerdo a sus condiciones de Salud mental lo requieran, para lograr el desarrollo adecuado de su ruta de reintegración, promoviendo cuando sea necesario el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 5. Realizar intervenciones psicoterapéuticas breves, intervención en crisis, contención y remisión con las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud Mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 6. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 7. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 8. Apoyar, asesorar y capacitar al equipo de Profesionales del Grupo Territorial o Punto de Atención respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, apoyando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 9. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares. 10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 6: 1 Crear contenidos sobre reintegración en el Eje cafetero, en diferentes géneros periodísticos (noticia, reportaje, crónica, etc.) y en diversos formatos (audio, video, foto, texto, web); que respalden los logros y avances del proceso de reintegración. 2. Gestionar con medios de comunicación espacios para visibilizar los avances regionales de la Política de Reintegración Social y económica. 3. Apoyar desde el ejercicio de la comunicación (protocolo-libretos-líneas de mensaje-vocería etc.) al Grupo Territorial ACR-Eje Cafetero; en el desarrollo de actividades con públicos externos. 4. Canalizar y dinamizar la información interna que proviene del nivel central y generar un proceso reciproco, velando por informar y comunicar de manera oportuna y veraz al personal del Grupo Territorial. 5. Monitorear y registrar la información que se difunde sobre reintegración en los medios de comunicación regionales. 6. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

ANEXO 7: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de promoción y consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 8. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 11. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 12. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 8: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo Territorial o Punto de Atención, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo Territorial o Punto de Atención. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial o Punto de Atención en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto concretado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 9: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar al equipo del Grupo Territorial o Punto de Atención, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3. Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la ruta. 5. Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo Territorial o Punto de Atención. 6. Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 7. Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial o Punto de Atención en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto

concretado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

ANEXO 10: 1. Apoyar la custodia y administración de la documentación del archivo, en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2. Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias, entre otras de cajas, expedientes y documentos en general. 3. Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 4. Controlar y verificar la recepción de la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los colaboradores de la ACR. 5. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 6. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 7. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 8. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato. 9. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO 11: 1. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 400 horas, divididas de la siguiente manera: 300 horas para el curso "COSECHA, POS COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS A GRICOLAS" y 100 horas para el curso "EMPRENDIMIENTO BASICO" atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a desarrollar en cada uno de los procesos de evaluación de normas de competencias laborales. 3. Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial - Trabajo Autónomo (80% Presencial y 20% Trabajo Autónomo). 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y la ACR. 5. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 6. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 7. Preparar y entregar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre tas acciones resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los PPR a quienes imparte la acción de formación. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 10. Evaluar el cumplimiento del 20% de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 11. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 12. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requerida. 13. Al término de la acción de formación, reportar a la ACR el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. 14. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación de evaluación de competencias laborales, en la Plataforma SENA Sofía Plus. 15. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y la documentación necesaria para la liquidación del mismo. 16. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

ANEXO 12: 1. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 400 horas, divididas de la siguiente manera: 200 horas para el curso "COSECHA, POS COSECHA Y BENEFICIO DE CULTIVO DE CACAO", 40 horas para el curso "COOPERATIVISMO BÁSICO Y ASOCIATIVIDAD", 100 horas para el curso "EMPRENDIMIENTO BASICO", 60 horas para el curso "EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS" atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo con las acciones a --desarrollar en cada uno de los procesos de evaluación de normas de competencias laborales. 3. Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial - Trabajo Autónomo (80% Presencial y 20% Trabajo Autónomo). 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y la ACR. 5. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 6. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 7. Preparar y entregar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los PPR a quienes imparte la acción de formación. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 1 O. Evaluar el cumplimiento del 20% de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 11. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en tal ejecución del curso.12. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requerida. 13. Al término de la acción de formación, reportar a la ACR el estado final del proceso de cada una de las personas participantes. 14. Garantizar que la oficina de Registro y Control del SENA cargue oportunamente los certificados de aprobación de evaluación de competencias laborales, en la Plataforma SENA Sofía Plus. 15. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y la documentación necesaria para la liquidación del mismo. 16. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de Noviembre de 2016.

ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Andres Guillermo Pachon Luna - Contratista
Revisó: Sandra Milena Polanco - Contratista

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – EJE CAFETERO**, suscribieron en la vigencia 2015 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	VR. HONORARIOS MENSUALES	VALOR FINAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	OBJETO	OBLIGACIONES
99	1088246540	DIANA LONDOÑO GRISALES	PROFESIONAL 8-ABOGADO 1424	$3.300.000	$36.740.000	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestión legal de los Grupos Territoriales de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad, frente a la aplicación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010 y la sustanciación de las actuaciones administrativas para determinar el acceso o permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, dentro del marco legal vigente y la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR.	*Ver anexo 1
555	1088285151	JULIO LUIS GAÑAN BETANCUR	PROMOTOR 1	$1.200.000	$13.360.000	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores I, para apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial y Punto de Atención en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	*Ver anexo 2
556	30414062	CARMEN LILIANA TABORDA OSPINA	PROMOTOR 1	$1.200.000	$13.360.000	15/01/2015	18/12/2015		
881	42147126	EDNA MARYURI HERRERA PARRA	REINTEGRADDR 1-CORRESPONSABILIDAD	$4.100.000	$35.806.667	27/03/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el diseño. implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad a través de la consolidación de alianzas técnicas e interinstitucionales con el propósito de aumentar el respaldo, promover la articulación y acceder a cooperación técnica y financiera con diversos actores; así como el acceso a servicios que faciliten el desarrollo del proceso y de la ruta de Reintegración.	*Ver anexo 3
891	75087983	FELIPE ANDRÉS VELEZ HURTADO	REINTEGRADOR 1-CORRESPONSABILIDAD	$4.100.000	$34.166.667	10/04/2015	18/12/2015		
98	18523163	JOSE LUIS MEDRANO BENAVIDES	REINTEGRADOR 1-RUTA DE REINTEGRACION	$4.100.000	$45.646.666	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.	*Ver anexo 4
45	1094878527	JUAN GUILLERMO ARDILA CEDEÑO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$9.840.000	09/01/2015	31/03/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	*Ver anexo 5
94	42162937	VIVIANA LIGELLY GIL SALAZAR	REINTEGRADDR 2	$3.600.000	$39.600.000	15/01/2015	18/12/2015		
95	18513172	MANUEL ANTONIO ZULUAGA PARAMO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
96	29775397	JENNY ANDREA LEMOS GARCÍA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
97	24347884	LUZ JASMID ARBDLEDA CASTRO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		

Agencia Colombiana para la Reintegración
Calle 12 C No. 7 – 19
PBX: 593 22 11
www.reintegracion.gov.co

101	42135512	MELVA YADIRA ARIZA URIBE	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
102	30329142	CLAUDIA MONICA ALZATE PINEDA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
103	1093212677	ALEXANDER SANTIBAÑEZ DUQUE	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$38.280.000	15/01/2015	18/12/2015		
104	52990841	LUISA FERNANDA ESCOBAR RUEDA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
105	42147126	EDNA MARYURI HERRERA PARRA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$8.280.000	15/01/2015	20/03/2015		
106	42140454	NATALIA CATALINA RAMIREZ ZULUAGA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
107	24397494	LEYDI LORENA MARTINEZ BETANCUR	REINTEGRADDR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
108	30235215	YUDY ANDREA LONDOÑO OSPINA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
109	42154021	NATALIA MEJIA	REINTEGRADDR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
110	42160498	MARCELA RAMIREZ JIMENEZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
362	9861228	SEBASTIÁN OCAMPO ARENAS	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
363	24397938	LADY YOHANA CALLE RUDAS	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
875	18523302	CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA	REINTEGRADDR 2	$3.600.000	$31.800.000	25/03/2015	18/12/2015		
898	1094878527	JUAN GUILLERMO ARDILA CEDEÑO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$12.720.000	15/04/2015	31/07/2015		
904	9862305	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LOPEZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$28.680.000	20/04/2015	18/12/2015		
100	10002600	JORGE HERNAN JARAMILLO ACEVEDO	REINTEGRADOR 3	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover el mejoramiento de las condiciones de Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	*Ver anexo 6
888	9861028	JUAN CARLO OSORIO SUÁREZ	REINTEGRADOR 3	$3.600.000	$30.000.000	10/04/2015	18/12/2015		
364	1088002723	DUVERNEY BERRIO MONTES	TECNICO 2-GESTION DOCUMENTAL	$1.900.000	$21.660.000	15/01/2015	31/12/2015	Apoyar técnicamente los procesos archivisticos, de conservación y demás actividades de gestión documental requeridas por el Grupo Territorial o Punto de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	*Ver anexo 7

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

Anexo 1: 1) Apoyar la gestión legal de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención de la ACR asignados, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010 y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o subroguen, bajo las directrices estratégicas de la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia del a ACR. 2) Apoyar la coordinación interinstitucional para la ejecución y aplicación de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 3) Prestar el apoyo legal para la elaboración del proyecto de información, solicitud o revocatoria de los beneficios jurídicos de la Ley 1424 de 2010, de acuerdo al marco jurídico vigente. 4) Apoyar la ejecución de las estrategias de seguimiento y monitoreo tendientes a verificar la concesión, negación o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 5) Apoyar el análisis jurídico de las sentencias judiciales, emitidas en el marco de los procesos penales adelantados contra las personas desmovilizadas, por los delitos objeto de los beneficios jurídicos de la ley 1424 de 2010. 6) Brindar los informes e insumos necesarios al supervisor o a la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia, cuando sean requeridos, teniendo en cuenta los parámetros fijados por la entidad. 7) Apoyar la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativas conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 8) Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 9) Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 10) Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada

durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 12) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 2: 1) Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2) Apoyar al equipo del Grupo Territorial o Punto de Atención, en la logística y preparación de las actividades propias de corresponsabilidad a nivel local o regional de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado. 3) Apoyar la sensibilización de actores externos en lo regional y local, definidos por el Coordinador del Grupo Territorial con base en las directrices estratégicas de la Entidad. 4) Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la ruta. 5) Apoyar a los profesionales reintegradores facilitando la intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, para su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo Territorial o Punto de Atención. 6) Apoyar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 7) Asistir y apoyar a los colaboradores del Grupo Territorial o Punto de Atención en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta Reintegración. 8) Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor I. 9) Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas a las mismas. 10) Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 13) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 3: 1. Estructurar en conjunto con el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de atención, la estrategia de corresponsabilidad territorial a partir de las necesidades priorizadas en los planes de trabajo de la población en proceso de Reintegración, los lineamientos nacionales, las necesidades de carácter político e institucional, así como las solicitudes del grupo territorial. 2. Construir y actualizar el portafolio de servicios institucional con las acciones estratégicas y alianzas derivadas de la articulación con diversos actores a nivel municipal y departamental que contribuya al desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración y sus familias. 3. Implementar acciones que generen respaldo, posicionamiento y validación del proceso y política de reintegración por medio de alianzas que permitan compartir la responsabilidad en la construcción de paz y promuevan la reconciliación, conforme al plan de acción de corresponsabilidad. 4. Concertar espacios de participación de las personas en proceso de reintegración en escenarios de convivencia y reconciliación que aporten a la generación de una cultura de paz con las comunidades. 5. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 6. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Grupo Territorial o del nivel central, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 7. Formular las fichas y/o estudios previos para la realización de proyectos y/o convenios que permitan materializar las alianzas derivadas de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los parámetros de la entidad para generar respaldo, articulación o cooperación con diversos actores. 8. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 9. Impulsar los procesos de incidencia política a nivel municipal y departamental concretando la inclusión de la Política Nacional de Reintegración en los planes de desarrollo de municipios y departamento(s) y haciendo seguimiento a los mismos. 10. Promover la comunicación oportuna y visibilización de las acciones y/o alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. 11. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la sistematización de lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad.12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 4: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a las personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir internamente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean insumo de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 7. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 10. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 11. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 5: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Recibir y tener en custodia los bienes que la **ACR** le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones".10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los

lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 6: 1. Implementar los procesos establecidos por la ACR para la promoción de hábitos que favorezcan la Salud física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, reconociendo los diferentes determinantes sociales de la salud. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y devolución) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como la postulación de quienes lo requieran a los enfoques especial y condicional según la normatividad establecida por la Entidad. 2. Establecer procesos de atención que le permitan a la Población en Proceso de Reintegración conocer su estado actual de Salud, promoviendo hábitos que favorezcan su condición, en el marco del respeto por sus características personales, familiares, así como aquellas propias de su contexto socio-cultural. 3. Realizar asesorías a las Personas en Proceso de reintegración y sus grupos familiares que de acuerdo a sus condiciones de Salud mental lo requieran, para lograr el desarrollo adecuado de su ruta de reintegración, promoviendo cuando sea necesario el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 4. Realizar intervenciones psicoterapéuticas breves, intervención en crisis, contención y remisión con las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud Mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 5. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 6. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 7. Apoyar, asesorar y capacitar al equipo de Profesionales del Grupo Territorial o Punto de Atención respecto al favorecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, apoyando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 8. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 22" Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.14. Desarrollar las demás actividades que lesean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 7: 1) Apoyar la custodia, administración y la organización de la documentación del archivo en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. 2) Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 3) Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, ordenación, foliación, conservación documental, traslado o ubicación, rotulación, inventario, entre otras, de cajas, expedientes y documentos en general. 4) Controlar la recepción y verificar la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los funcionarios y/o contratistas y ubicarla adecuadamente. 5) Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 6) Velar por la conservación de la documentación, controlando periódicamente su estado físico; y notificar, al supervisor del contrato las incidencias. 7) Realizar actividades de inventario, punteo que demanden recibo de archivo, transferencias, traslados, almacenamiento, préstamos, digitalización y/o microfilmación, recibo o entrega de archivos. 8) Elaborar y mantener actualizado el inventario del depósito de archivo al 100%, de acuerdo a lo establecido en el Formato Único de Inventario de la ACR. 9) Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental y el grupo Territorial y/o Punto de Atención. 10) Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del profesional asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 11) Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 12) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 13) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 19 de Octubre de 2015.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Sandra Milena Polanco-Contratista
Reviso: Diana Carolina Vasquez-Profesional Especializado.

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
¡La comunidad! nuestra razón de ser.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
NIT. 800.180.234-1

CERTIFICA

Que **CRHISTIAN CASTAÑO PINEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18523302 estuvo vinculado en esta Institución desde el 26 de mayo del año 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 por contrato de prestación de servicios profesionales independientes por honorarios, desempeñando el cargo de Agente Educativo en el Programa Familias con Bienestar Risaralda, cumpliendo las siguientes funciones:

- Focalización de máximo 80 familias con archivo de huella digitalizado y actualizado
- Vinculación línea de base en físico y en digital mínimo 35 y máximo 50.
- Entregar al líder del proyecto los archivos en digital 5 días antes de terminar el mes.
- Gestión para consecución de espacios para la formación grupal quincenal
- Presentar los respectivos informes cuantitativos y cualitativos de avance mensual
- Realizar una visita a las familias vinculadas durante el primer mes para presentar formato firmado.
- Realizar 2 sesiones de formación con cada grupo, con un intervalo de 15 días, deben presentar para el pago las firmas de las familias asistentes a cada sesión
- Realizar una visita de formación individual de seguimiento durante el mes a cada una de las familias a cargo
- Continuar con el diagnóstico familiar hasta completar la totalidad de las familias asignadas a realizar la remisión del 10% de las familias a cargo para proceso de apoyo psicosocial, debe presentar formato firmado.
- Realizar reuniones de conformación de redes comunitarias en los sectores
- Asistir a las reuniones con el equipo asesor para realizar los estudios de caso de las familias que lo ameriten
- Asistir a la capacitación mensual
- Presentar los respectivos informes cualitativos y cuantitativos de avance mensual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, como complemento para su hoja de vida.

Para constancia se firma en Manizales a los 31 días del mes de diciembre del año 2014.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Director Ejecutivo

Revisado
Preparado por: Maryuri Grajales

Noviembre 19 de 2014

OGA VISION NORTE

Nombre del PROFESIONAL	**CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**
Cedula de Ciudadanía	18.523.302
Profesión	PSICÓLOGO
Fecha inicio de funciones	Marzo 18 de 2014 Duración: 9 meses.
Valor del contrato	$ 19.800.000 (9 pagos de $ 2.200.000 cada uno)

OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto del contrato Es la prestación de servicios de APOYO AL COMPONENTE SOCIO EMPRESARIL por parte de un PROFESIONAL quien será el CONTRATISTA, en favor de 35 familias beneficiarias del Proyecto, mediante la ejecución de todas las actividades correspondientes al componente SOCIO EMPRESARIAL detalladas en el POA

La OGA **VISION NORTE** certifica que **CRHISTIAN CASTAÑO PINEDA,** identificado con **CC 18.523.302** quien se desempeña como **Coordinador del Componente Socio Empresarial**, ha cumplido con las actividades programadas, y CERTIFICA que **su desempeño ha correspondido con el objeto contractual**, especialmente en lo relacionado con las actividades y procesos realizados. La OGA VISIÓN NORTE – supervisor del contrato CERTIFICA que el profesional ha puesto valor agregado en su desempeño. Se ha verificado mediante listados de asistencia, relatorías, visitas de campo, record de visitas, entrevista a los productores y registros fotográficos.

FUNCIONES:

1. Programación de talleres en (Gestión y Asociatividad Empresarial) que permitan el auto reconocimiento de aptitudes y actitudes, acompañándolos en procesos de empoderamiento con sus propias situaciones, para mejorar la Gestión y Administración de la Junta Directiva ampliada (suplentes jóvenes que reemplacen la Junta) con capacidad de relevar en el futuro inmediato cuadros directivos, Representante Legal y asesores de la organización

2. Ejecución de los talleres dirigidos a la Junta Directiva ampliada donde se trabajen casos o situaciones concretas de la organización

3. Selección del Gerente Aprendiz de COIMPAS, orientado y formado por la OGA, como potencial relevo en la administración de la organización

4. Talleres de formación a la Junta Directiva y Representante Legal sobre la cadena productiva de la panela, el mercado y los aliados comerciales, con base en el Proyecto Alianza, productos, beneficios y roles esperados al consolidarse la organización

5. Implementar la metodología de empresarización de la Fundación Manuel Mejía – FMM:
MODULO 1: ASOCIATIVIDAD Y MERCADEO
MODULO 2: PLAN DE TRANSFERENCIAS
MODULO 3: GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

6. Talleres de formación dirigidos a la Asamblea en la estructuración del Fondo Rotatorio de la organización, como instrumento base de inversión y capital de trabajo en la unidad productiva del Asociado y de la organización

7. Revisión, discusión y aprobación de los Estatutos con base en las nuevas prerrogativas del Fondo Rotatorio y requerimientos de la proyección del Agronegocio e implementado

8. Formulación del Plan Estratégico de la organización para los siguientes cinco años, con base en el proyecto de Alianzas Productivas y la participación activa de los Asociados

9. Talleres en campo de sensibilización a toda la base de la organización en la implementación de buenas prácticas en la agricultura y la manufactura, estandarización u homogeneización y calidad del producto y su presentación, los efectos esperados en los negocios y sus tendencias (en los trapiches centrales de grupos nucleados de productores)

10. Realizar Boletines como canales de comunicación efectivos entre Directivos y base de productores

Se certifica que CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA recibió un reconocimiento por parte de los productores en asamblea general por su excelente desempeño.

Se expide certificación a solicitud de **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA.**



HERNAN MONTOYA PALACIO
Coordinador **ALIANZA PRODUCTIVA**
P/ Representante Legal **OGA VISION NORTE**

LA COORDINADORA LEGAL Y LABORAL
CORREDOR PACIFICO NORTE
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL TRABAJEMOS TODOS - PET-TT
CONSORCIO CORFUTURO MOLINARES

HACE CONSTAR

Que el señor **CRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **18.523.302** de Dosquebradas, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes No.022-2103-51**, durante el periodo comprendido entre el **15-ENERO-2014** hasta el **28-FEBRERO-2014**, devengando por concepto de honorarios un valor mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000)**., como **FACILITADOR,** en el marco del contrato 022-2013 cuyo objeto es "Contratar una entidad*, que se ocupe de llevar a cabo los procesos de contratación y fortalecimiento de capacidades, de población vulnerable pobre extrema y/o víctima de la violencia en condición de desplazamiento y/o damnificada por efecto de situaciones coyunturales declaradas por el Gobierno Nacional, mediante el desarrollo de actividades de baja complejidad que requieren el uso intensivo de mano de obra no calificada, conforme a planes de actividades presentados por los entes territoriales y aprobados por el DPS. Estos planes se ejecutarán en las zonas rurales y urbanas focalizadas por el Departamento de la Prosperidad Social – DPS Corredor Pacifico Norte*".

En el objeto de su contrato se establecieron las siguientes actividades contractuales: 1.-Se encargara de la inducción a los participantes al trabajo formal a través de los talleres previamente programados. 2.- Colaborar con la consecución de las locaciones para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual en los sitios asignados. 3.-Asistir a las reuniones programadas por la coordinación regional cuando sea requerido. 4.- Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual, y efectuar su devolución respectiva a la terminación de este contrato. 5.- Seguir los lineamientos generales que el Consorcio Corfuturo y que el DPS imparta sobre las políticas a seguir en el programa. 6.- Presentar informe mensual y final de las actividades objeto del contrato. 7.- Mantener la Confidencialidad de la totalidad de la Información que reciba durante la vigencia, ejecución y liquidación del Contrato, y será responsable por la indebida utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes.

Dentro del equipo de trabajo, la Entidad Ejecutora, dispuso de una estructura compuesta entre otros por profesionales que realizaran las actividades de Fortalecimiento de capacidades, 1 por cada 200 participantes, en cuyo caso el FACILITADOR **CRISTIAN CASTAÑO PINEDA** tuvo a cargo 200 participantes, de un total de 1.497 contratados.

La anterior certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los treinta y un (31) días del mes marzo de 2014.

MARINA CAICEDO CASTRO
Coordinadora Legal y Laboral

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La Suscrita Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 73393, hace constar que:

De acuerdo con los archivos de ejecución que reposan en esta Coordinación del proyecto PNUD 73393, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el DNP y el PNUD para fortalecer las capacidades de gestión pública territorial y nacional con el fin de controlar, vigilar y evaluar impacto de las regalías en las diferentes regiones receptoras de regalías y/o beneficiarias de recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías" el señor, **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA** identificado(a) con C.C. No. 18.523.302, suscribió contratos de prestación de servicios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, así:

No. Contrato	Duración		Valor mensual
	Inicio	Fin	
73393130597	01 – Jul – 13	31 – Dic – 13	$4.138.448,00*

CONSULTOR **EVALUADOR DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO JUNIOR SEDE SINCELEJO**

Objetivo:

Realizar la identificación del marco lógico y de evaluación socioeconómica de los proyectos financiados con recursos de regalías directas y compensaciones, así como con asignaciones proveniente del Fondo Nacional de Regalías, analizando y valorando los efectos de las inversiones financiadas con regalías en las comunidades beneficiadas con dichos recursos, aplicando los parámetros y criterios establecidos para el efecto por el Líder de Evaluación Social y Económica.

Actividades Específicas:

- Aplicar los procedimientos establecidos para adelantar el trabajo de evaluación de impacto económico, social y ambiental de los proyectos, gastos y otras inversiones financiadas con recursos de regalías y con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías, en las entidades beneficiarias objeto de interventoría, de acuerdo a las metodologías establecidas en el Manual de Interventoría Administrativa y Financiera.
- Practicar visitas a los programas, proyectos o contratos financiados con regalías y/o asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Regalías, cuando se estime necesario a fin de realizar la evaluación del impacto económico, social y ambiental de las inversiones.
- Participar en las reuniones de seguimiento o acompañamiento y de apoyo a las actividades de interventoría en que sea requerido.
- Una vez finalice la ejecución de los programas, proyectos o inversiones financiados con regalías y compensaciones establecer una línea base que facilite la evaluación y permita la comparación de las condiciones de vida de los pobladores antes y después de los mismos.
- Determinar y analizar los indicadores sociales y de rentabilidad económica, de resultados, de impacto físico y ambiental de los proyectos financiados con recursos de regalías y compensaciones.

- Emitir dictamen sobre la utilización, objetivos, alcance, pertinencia de las inversiones que se ejecutan con recursos de regalías y las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías en los respectivos, programas, proyectos o contratos.
- Realizar la evaluación del impacto económico y social de las inversiones financiadas con regalías de acuerdo con la metodología simplificada prevista para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación.
- Reportar oportunamente, junto con sus respectivos soportes, y de acuerdo con el Manual de Interventoría y los lineamientos impartidos por el Líder de Evaluación Social y Económica, las presuntas irregularidades que se detecten en el proceso de evaluación social y económica y realizar seguimiento permanente al trámite impartido a las mismas.
- Coordinar con el Evaluador Técnico y con los Interventores de Regalías Directas ó de Indirectas, según el caso, las actividades relacionadas con los procesos de Auditorias Visibles y promoción de la participación ciudadana.

Actividades Generales:

- Desarrollar las directrices generales y específicas de trabajo, relacionadas con el enfoque, los criterios y los lineamientos metodológicos con que deben realizarse las labores de interventoría a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, alcance, programación y metas de las mismas.
- Dar apoyo y colaboración al Jefe de Sede en las actividades requeridas para el logro de los objetivos y el desarrollo de las labores de la interventoría en todos los niveles
- Conocer y manejar la normatividad vigente y aplicable en materia de uso, manejo y destinación de los recursos de regalías; así como los conceptos emitidos sobre el particular por la Dirección de Regalías.
- Conocer y aplicar las normas de gestión de la calidad y el plan de calidad implementado para la ejecución de las actividades de Interventoría Administrativa y Financiera.
- Conocer y aplicar el Manual de Interventoría Administrativa y Financiera adoptado por el Departamento Nacional de Planeación.
- Cumplir las actividades administrativas y reportes necesarios para el funcionamiento de la interventoría administrativa y financiera en coordinación con los niveles de coordinación y apoyo.
- Asegurar el correcto servicio que se presta por la interventoría a las entidades territoriales, implementar los mecanismos dispuestos para conocer la percepción del servicio prestado y proponer cambios cuando se estime conveniente.
- Asegurar el correcto servicio que se presta por la interventoría a las entidades territoriales, implementar los mecanismos dispuestos para conocer la percepción del servicio prestado y proponer cambios cuando se estime conveniente.
- Participar en las reuniones de seguimiento o acompañamiento y de apoyo a las actividades de interventoría en que sea requerido.
- Proponer acciones preventivas o correctivas a las situaciones que afecten el buen desarrollo de los trabajos y la calidad de los mismos, y el mejoramiento continuo en la realización de las labores de interventoría administrativa y financiera directamente por parte del Organismo de Ejecución del Proyecto.
- Participar, cuando sea requerido, en las labores de capacitación a funcionarios de las entidades ejecutoras y del personal de la interventoría.
- Asistir a las labores de coordinación en que sea requerido.
- Asegurar el cumplimiento de tiempos de respuesta en las actividades de su responsabilidad.
- Observar los más altos estándares de compromiso y ética profesional en el desempeño de su trabajo y no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros sin autorización de la alta dirección, la información que conozca con ocasión del desarrollo de las actividades propias de la interventoría y no emitir conceptos sobre el uso de los recursos de las regalías.

- Presentar los informes que sean requeridos sobre el desarrollo de las actividades generales y específicas de acuerdo con la naturaleza de los términos de referencia.
- Otras que se consideren acordes con la naturaleza de los términos de referencia.

Las condiciones y naturaleza de los contratos son definidas por el PNUD.

Se expide en Bogotá, a los 03 días del mes de Diciembre de 2013 a solicitud del interesado y previa verificación de los documentos que soportan la información aquí reportada.

Cordialmente,

MILADY VARGAS GUIZA
Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 73393

Proyectó: S. Rojas
Revisó: D. Moreno

Salamina, Abril 24 de 2014

FUNDACION
ESCUELA TALLER
DE CALDAS
SALAMINA · CALDAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA FUNDACION ESCUELA TALLER DE CALDAS

CERTIFICA QUE:

El señor, **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.523.302 Dosquebradas Risaralda, prestó sus servicios en nuestra institución, en calidad de Coordinador Académico de la Fundación, desde día 15 de mayo del 2013 - hasta el 30 de Junio de 2013. Con unos honorarios mensuales de: Dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000).

La presente certificación se expide por solicitud expresa del interesado

Para constancia se firma en Salamina caldas, A los veinticuatro (24) días del mes de abril 2014

JUAN CARLOS ARIAS GOMEZ
Director General
ESCUELA TALLER DE CALDAS

FUNDACIÓN
ESCUELA TALLER
DE CALDAS

Salamina Caldas Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre la **ESCUELA TALLER DE CALDAS**, legalmente constituida bajo la naturaleza FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO y con domicilio principal en el Municipio de Salamina Caldas, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, representada legalmente por **JUAN CARLOS ARIAS GÓMEZ**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Manizales, y por otra parte **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato: **Primera**. OBJETO. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de **COORDINADOR ACADÉMICO** de la Fundación Escuela Taller de Caldas desarrollando las siguientes actividades: Diseñar los currículos académicos para cada curso de la Fundación Escuela Taller de Caldas, coordinar a los docentes, planear las clases en conjunto con los docentes, coordinar los tiempos establecidos para los docentes, administrar hojas de vida, encuestas y calificaciones académicas, definir las necesidades de materiales, equipos y herramientas para las prácticas docentes, informar al Administrador de la Escuela sobre estas necesidades, Rendir en cualquier tiempo los informes que requiera , y todas las demás que se consideren pertinentes. **Segunda**. TÉRMINO DEL CONTRATO. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de Siete meses y medio (7.5) a partir del 16 de Mayo de 2013. **Tercero**. HONORARIOS. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 2.200.000) mensuales, los cuales serán cancelados los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación del Servicio. **Cuarta**. PRÓRROGA. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se

Powered by CamScanner

suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Quinta**. NUEVO SERVICIO. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato **Sexta**. OBLIGACIONES del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, 2. Realizar un informe de actividades. 3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud. 4. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada. 5. Pagar seguridad social como establece la Ley. El CONTRATANTE podrá retener honorarios hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación. **Séptima**. OBLIGACIONES del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **Octava**. TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Este Contrato de Prestación de Servicios se firma en dos ejemplares para las partes en Salamina a los siete (16) días del mes de mayo del dos mil trece.

El Contratante,

JUAN CARLOS ARIAS GÓMEZ
Representante Legal
c.c. 75.072.144 de Manizales

El Contratista

CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA.
c.c. 18.523.302

Powered by CamScanner

Pereira, 11 de Junio de 2013

EL GERENTE DEL PROYECTO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - COMPUTADORES PARA EDUCAR

HACE CONSTAR

Que, el sicólogo CHRISTIAN CASTANO PINEDA identificado con cédula de ciudadanía número 18.523.302, tuvo contrato por Orden de Servicios No. 24 con una asignación salarial de $3.000.000, desempeñando la función de gestor en el convenio Universidad Tecnológica de Pereira – Programa Computadores para Educar para la Región 3 durante el periodo comprendido del 15 de Enero al 22 de Marzo de 2013, desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar todas las actividades de los diferentes niveles de la Estrategia de Formación de Acceso para la apropiación pedagógica de las TIC y de la Estrategia de Robótica Educativa (en el caso de los gestores de robótica).

- Mantener una permanente y activa comunicación con los beneficiarios, representantes de las administraciones municipales y departamentales, coordinadores y asesores de Computadores para Educar, en relación al logro de los objetivos de la Estrategia de Formación y Acceso en cada sede beneficiada.

- Mantener oportuna y completamente registrado en el sistema de información dispuesto por Computadores para Educar, toda la información sobre el desarrollo de la Estrategia en cada sede, municipio y departamento que dentro del diseño del sistema sea de su competencia.

- Apoyar los eventos promovidos por el Programa o el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (inauguraciones, visitas a sedes educativas) o de carácter nacional (acuerdos para la prosperidad) en los departamentos a cargo.

- Instalar el 100% de la solución tecnológica enviados por Computadores para Educar a los departamentos de la región en máximo 10 días hábiles (15 días calendario), así como tomar las evidencias fotográficas que dan cuenta de la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica.

- Garantizar que todas las sedes beneficiadas tengan los documentos correspondientes a la entrega e instalación de la solución tecnológica, debidamente firmados y legalizados, con sus respectivos soportes, máximo 20 días calendario posteriores a la instalación de la solución tecnológica.

- Dinamizar el alistamiento técnico de las aulas de las sedes a beneficiar, de acuerdo al tipo de alistamiento y los requerimientos mínimos exigidos por Computadores para Educar, así como realizar el correcto diligenciamiento de la carta de solicitud solución tecnológica.

- Garantizar que el rector, el coordinador, el administrador de la sala y los docentes de las sedes beneficiadas conozcan el funcionamiento de la mesa de ayuda técnica (MAT) para prestar asesoría a las sedes por parte de los Centros de Reacondicionamiento del Programa.

- Realizar todas las actividades contempladas en la etapa de acercamiento de la Estrategia de Gestión e Infraestructura, asegurando que los productos esperados de cada taller se realicen en un 100% y entregar los soportes y evidencias de la realización de los mismos.

Se expide en Pereira a los 11 días del mes de Junio de 2013 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Jorge Luis Rojas García
Gerente Región 3
Universidad Tecnológica de Pereira
Computadores para Educar
cpe2012@utp.edu.co
Tel (57) 6 - 3137169

Pereira, 7 febrero de 2013

EL GERENTE DEL PROYECTO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA-COMPUTADORES PARA EDUCAR VIGENCIA 2012

HACE CONSTAR

Que, CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18523302, tuvo contrato por Orden de Trabajo No. 879 con una asignación salarial de $3.000.000, desempeñando la función de gestor en el convenio Universidad Tecnológica de Pereira – Programa Computadores para Educar para la Región 3 durante el periodo comprendido entre el 23 de julio del 2012 al 20 de diciembre del 2012.

Se expide en Pereira a los 7 dias del mes de febrero de 2013 a solicitud del interesado.

Atentamente,

Jorge Luis Rojas García
Gerente Región 3
Universidad Tecnológica de Pereira
Computadores para Educar
cpe2012@utp.edu.co
Tel (57) 6 - 3137169

WPC EDW-CANDO S.A.S.
NIT. 830.144.136-2
Calle 53 No 14 - 39
Tel. 3476802

CERTIFICA

Revisada la base de datos, **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18523302, tiene con la empresa **WPC EDW CANDO S.A.S.** un Contrato de Prestación de Servicios, por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.374.166,00), con fecha de inicio Siete (07) de Junio de 2012 y fecha de finalización el Veintitrés (23) de Junio de 2012, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales en calidad de ***ORIENTADOR EMPLEABILIDAD REGIONAL PEREIRA...***", en marco de la ejecución cooperada del Contrato Interadministrativo 066 de 2011, suscrito con la Agencia Presidencial para la Acción Social – Departamento para la Prosperidad Social y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Con las actividades descritas a continuación:

*"...**OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: a) Obligaciones Generales:** 1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de conformidad con las normas legales vigentes, las cláusulas del presente contrato y las directrices establecidas por el contratante. 2) Realizar oportuna entrega en la fecha indicada de los productos que requiera la Coordinación Regional del Programa. 3) Llevar un estricto control sobre la información que hace parte de su responsabilidad. 4) Dar trámite y respuesta oportuna a las solicitudes y requerimientos realizados por las áreas funcionales, operativas, administrativas del contratante y apoyar las actividades según lo requiera la Coordinación Regional del Programa. 5) Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como las normas, leyes y reglamentos vigentes, para dar cumplimiento al objeto contractual. 6) Ejecutar los planes operativos y cronogramas que se elaboren para la ejecución del contrato de prestación de servicios. 7) Realizar la ejecución de las actividades, procesos y procedimientos indicados por la Coordinación Regional del Programa. 8) Dar aplicación a los formatos, procesos y procedimientos elaborados por **WPC EDW - CANDO S.A.S**. 9) Dar correcto uso a los equipos de trabajo e insumos puestos a disposición por parte del contratante para la ejecución del objeto contractual. 10) Presentar los informes y actas en los términos, formatos y herramientas suministradas para tal efecto, 11) Reportar de manera inmediata las novedades presentadas en la ejecución de las obligaciones contratadas. 12) Las demás actividades administrativas y operativas requeridas por el contratante con ocasión del contrato suscrito, conexas y/o relativas al ejercicio de las actividades de cierre y entregas de productos del CIA No. 066 de 2011. **b) Obligaciones Específicas:** 1) Verificar que el proceso de archivo y sistematización de la información requerida por el contratante, tenga la calidad y se encuentre dentro de los parámetros indicados por el contratante para hacer la respectiva entrega al Departamento para la Prosperidad Social. 2) Realizar todas las gestiones necesarias y oportunas así como el seguimiento a las rutas de alfabetización, convalidación y a los programas ofertados por el SENA; con el fin de consolidar el trabajo interinstitucional promovido por el programa. 3) Garantizar que cada uno de los participantes no ubicados tengan un soporte físico que contenga el motivo por el cual no continúo en el programa. 4) Apoyar a la Coordinación Regional en*

WPC EDW-CANDO S.A.S.
NIT. 830.144.136-2
Calle 53 No 14 - 39
Tel. 3476802

la elaboración del informe de cierre. 5) Realizar el seguimiento a los participantes en puesto de trabajo y en proceso de selección, así como a los gremios y empresas asociadas al programa. 6) Realizar el seguimiento a los pagos "Daviplata" tanto del Edicto, como de los pagos del corte tres. 7) Realizar la entrega de certificados de asistencia al programa y hacer firmar el paz y salvo de los participantes del programa. 8) Las demás solicitudes de apoyo, gestión y participación requeridas por la Coordinación regional del programa atinente a la naturaleza del objeto contratado. 9) En caso de terminarse anticipadamente el contrato, deberá hacer una entrega de los documentos, procesos y empalme que adelante hasta esa fecha, a la persona que designe el contratante previo al pago de los dineros causados por la ejecución de su contrato hasta esta fecha. 10) Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como las normas, leyes y reglamentos vigentes, para dar cumplimiento al presente contrato. 11) Hacer la entrega de productos y demás obligaciones que hagan parte de las actividades de cierre y entregas del CIA No. 066 de 2011 en los términos y plazos pactados.".

Dirigido a: Quien Interese.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días de Junio de 2012.



ANDREA PEREZ HERNANDEZ
Representante Legal – WPC EDW - CANDO S.A.S.
CONTRATANTE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN COLOMBIANOS SOLIDARIOS

CERTIFICA QUE:

CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA, con cedula de ciudadanía No. 18523302, suscribió con la FUNDACIÓN COLOMBIANOS SOLIDARIOS un Contrato de Prestación de Servicios, por un valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5335000), con fecha de inicio 26 DE MARZO DE 2012 y fecha de terminación 30 DE MAYO DE 2012, cuyo objeto es "Prestación de servicios en calidad de ***ORIENTADOR EMPLEABILIDAD - REGIONAL PEREIRA…"***, en el marco de la ejecución cooperada del Contrato Interadministrativo 066 de 2011, suscrito con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social Fondo de Inversión para la Paz, hoy DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Dirigido a: Quien Interese.

Se expide a solicitud del contratista el día veinticinco (25) de Junio de 2012.

FERNANDO MORA LOZANO
Representante legal

NOTA: para cualquier información adicional, favor comunicarse al número telefónico **483-6263, en la ciudad de Bogotá D.C.**

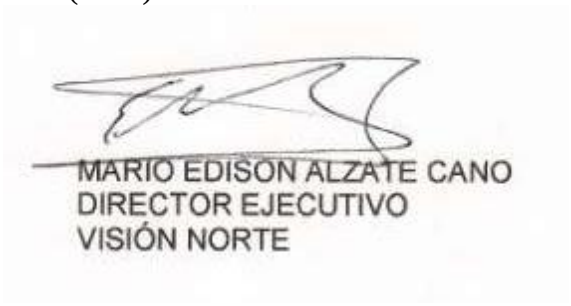
VISIÓN NORTE
NIT. 900.161.722-4

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE VISIÓN NORTE
MARIO EDISON ALZATE CANO
CERTIFICA QUE:

El psicólogo CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA se desempeñó como contratista de Visión Norte, dentro del convenio con el municipio de Salamina cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para fortalecimiento Institucional del municipio de Salamina y sus organizaciones sociales a través del desarrollo de acciones de capacitación y asistencia técnica en temas de desarrollo regional, planificación del territorio y participación ciudadana"*.

Jefe inmediato: Mario Edison Alzate Cano
Fecha inicio: 16 de Febrero 2012
Fecha termino: 16 de Abril 2012
Cargo: Consultor Plan de Desarrollo Municipal Salamina Caldas
Funciones:
- Realizar el proceso de socialización y convocatoria Municipal
- Desarrollar las mesas de trabajo Rurales y Urbanas
- Realizar las asesorías con los concejales del municipio y los consejos territoriales de planeación
- Formulación técnica para la elaboración del diagnostico, elaboración del plan de desarrollo, evaluación, aprobación y seguimiento del mismo.

Para constancia se firma en Manizales al primer (01) día del mes de Junio de dos mil doce (2012).



Info@visionnorte.org

LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.523.302 de Dosquebradas, estuvo vinculado como contratista en esta Entidad, en el marco del Proyecto DDR-355 celebrado con la OIM-USAID, con un contrato por prestación de servicios desde el 08 de Julio de 2011 hasta el 15 de Febrero del año 2012.

El objeto del contrato de Prestación de Servicios No. CP-26-2011, fue el de Desarrollar y ejecutar el proceso de capacitación y acompañamiento psicosocial a cuarenta (40) personas victimas desplazadas por la violencia, en el Marco del Convenio No. DDR355 de 2011, firmado entre la Cámara de Comercio de Dosquebradas y la OIM-USAID. El valor total del contrato fue por $10.899.600.

Cordialmente,

JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Diana T.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. CP-026-2011.
Dosquebradas, ocho (08) de Julio de 2011

Entre los suscritos a saber de una parte el doctor **JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro.10.096.135 expedida en Pereira, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS**, Entidad privada sin Ánimo de Lucro, adscrita a la Confederación de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS), creada mediante el Decreto Nro.847 del día 23 de Abril de 1.990 expedido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Económico, distinguida con el NIT No. 800.101.632-0, y quien en los términos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y de otra parte el señor **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.523.302 de Dosquebradas, quien obra en nombre propio y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de que trata la Ley. Los anteriores hemos convenido celebrar el presente Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y específicamente por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA: OBJETO:*** Desarrollar y ejecutar el proceso de capacitación y acompañamiento psicosocial a 40 personas victimas desplazadas por la violencia, en el Marco del Convenio No. DDR355 e 2011, firmado entre la Cámara de Comercio de Dosquebradas y la OIM ***SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:*** 1. Realizar el seguimiento y acompañamiento en la ejecución del contrato. 2. Efectuar el pago correspondiente de acuerdo al compromiso adquirido, previo cumplimiento de los objetivos propuestos, la presentación y aprobación de informe final. 3. Ejercer la interventoría del contrato. ***B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** **1.** Llevar a cabo el proceso de selección de los cuarenta (40) beneficiarios de del Convenio No. DDR355 e 2011, firmado entre la Cámara de Comercio de Dosquebradas y la OIM de acuerdo al estudio que realice de la población convocada y los requerimientos de las empresas contratantes. **2.** Realizar la inducción al programa de formación y acompañamiento de los cuarenta (40) beneficiarios. **3.** Crear los módulos de capacitación para su respectiva aplicación. **4.** Presentar a los cuarenta (40) beneficiarios en las empresas participantes del proceso. **5.** Realizar seguimiento de los procesos de servicio restados por los beneficiarios del objeto del proyecto. **6.** Hacer las respectivas evaluaciones. **7.** Identificar las necesidades psicosociales. **8.** Ejecutar el plan de acompañamiento psicosocial. **9.** Elaborar los informes de acuerdo a las especificaciones por la OIM. **10.** Apoyar la formulación de proyectos para la continuidad del proceso. **11.** Todas las demás funciones dadas por el jefe inmediato. **12.** Cumplir con los requerimientos realizados por la entidad contratante en el menor tiempo. **13.** Presentar el informe final y realizar el acta de finalización y liquidación del contrato. Por ultimo todas las demás funciones asignadas que sean propias dentro del desarrollo del objeto del contrato. ***TERCERA: VALOR Y FORMA DE***

Powered by CamScanner

PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de **DOCE MILLON DE PESOS MCTE ($ 12.000.000),** los cuales será cancelados en ocho (8) pagos mensuales cada uno por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000), los cuales se desembolsaran dentro de los 5 primeros días de cada mes, siempre y cuando se verifique el avance del mismo y este se encuentre avalado por el interventor del contrato. También se deberá al momento de finalizar el contrato, suscribir el acta de finalización, entrega y liquidación del mismo. **PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA** asumirá el costo del Impuesto de Timbre si a ello hubiere lugar. **PARAGRAFO 2:** Los recursos para el pago del presente contrato, son recursos privados provenientes del Convenio No. DDR355 e 2011, firmado entre la Cámara de Comercio de Dosquebradas y la OIM ***CUARTA: PLAZO:*** El plazo para la ejecución total del contrato y cumplimiento del objeto contratado es de (8) meses, iniciando el día 08 de Julio inclusive del año 2011 hasta el día 07 de Marzo inclusive del año 2012. **PARAGRAFO:** LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, podrá prorrogar el plazo del contrato, a petición escrita del CONTRATISTA dentro de los términos de ley y previa aprobación del Presidente Ejecutivo. ***QUINTA: INTERVENTORÍA:*** La Interventoría del presente contrato será ejercida por **DIANA PATRICIA TORO RIOS,** Funcionaria del Departamento de Proyectos de la Cámara de Comercio de Dosquebradas designada para tal efecto, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones, además de ser responsable civil y disciplinariamente de los conflictos contractuales que llegaren a surgir de la ejecución del presente contrato. ***SEXTA: EFECTOS LABORALES:*** El presente Contrato de Prestación de Servicios bajo ninguna circunstancia generará relación laboral de ningún tipo, ni prestaciones sociales entre las partes, condición que desde ya es aceptada en forma inequívoca por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2.002; artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 del Decreto 510 de 2.003, EL CONTRATISTA, que para la ejecución del presente, celebre contratos de trabajo con terceros, deberá darle estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente en lo relacionado con la capacidad, salarios, prestaciones sociales directas e indirectas, Seguridad social, pensión, riesgos profesionales, Cesantías, intereses sobre las cesantías, primas legales y extralegales y acreditar el pago de esos aportes a partir de la firma del contrato, su ejecución y al momento de su liquidación, aspectos sobre las cuales EL CONTRATANTE no asumirá responsabilidad alguna. **PARAGRAFO:** El incumplimiento a lo dispuesto en esta cláusula, será causal para la terminación anticipada del presente contrato. ***SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:*** El presente contrato se tendrá perfeccionado con la firma de las partes intervinientes pero sólo podrá empezar a ejecutarse

Powered by CamScanner

cuando se encuentre firmada la respectiva Acta de Iniciación. ***OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACION:*** Este contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1. Por el vencimiento del termino de duración pactado. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas. 3. Por mutuo acuerdo de las partes. ***NOVENA: CESION Y SUBCONTRATOS:*** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS. EL CONTRATISTA podrá contratar personal especializado para aquellos trabajos que así lo ameriten y deban realizarse con mayor rapidez. El empleo de tales subcontratistas no relevara al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por la ejecución del trabajo y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS no adquirirá relación laboral con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten, seguirá a cargo del CONTRATISTA. ***PARAGRAFO:*** LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS a través del contrato podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. ***DÉCIMA: MODIFICACIONES:*** Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato mediante acuerdo escrito y firmado por las partes. ***DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución o liquidación, se resolverá mediante una conciliación, efectuada en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Pereira. El conciliador será designado mediante sorteo efectuado entre los conciliadores inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara en mención. La organización interna de la conciliación se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira y funcionará allí mismo. ***DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO:*** Para los efectos del presente contrato, se fija como domicilio principal el municipio de Dosquebradas. ***DÉCIMA TERCERA: SUSPENSION:*** Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario, para lo cual se levantará acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. ***DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:*** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el CONTRATANTE y el INTERVENTOR dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato, mediante acta en que conste que: **a)** el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de anticipos, multas, sanciones, reintegros, arrendamientos y por cualquier otro concepto relacionado con este contrato; **b)** el objeto del contrato se recibió a entera satisfacción de acuerdo a

Powered by CamScanner

aprobación de ello por parte del Interventor lo cual debe estar certificado, y la liquidación misma, esto es la equivalencia de las prestaciones. ***DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES:*** En la Calle 41 Nro. 15-25 Barrio Buenos Aires, Teléfono: 3228599 en Dosquebradas. **EL CONTRATISTA:** En la Carrera 10 No. 32-33 Barrio Santa Clara Dosquebradas, Teléfono: 3327225. El presente documento fue leído en su totalidad por los intervinientes, encontrándolo conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarlo en dos ejemplares para cada uno, en el municipio de Dosquebradas a los ocho (08) días del mes de Julio del año Dos Mil Once (2011).

EL CONTRATANTE:

JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA,
C.C. No. 10.096.135 de Pereira

EL CONTRATISTA:

CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA
C.C. No. 18.523.302 de Dosquebradas

EL INTERVENTOR:

DIANA PATRICIA TORO RIOS
Departamento de Proyectos de la Cámara de Comercio de Dosquebradas

Vo.Bo.

Powered by CamScanner

VISIÓN NORTE
NIT. 900.161.722-4

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE VISIÓN NORTE
MARIO EDISON ALZATE CANO

CERTIFICA QUE:

El psicólogo CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA se desempeñó como contratista de Visión Norte:

1. Desde el 11 de Julio de 2010, hasta el 11 de Octubre de 2010, la ejecución del contrato de prestación de servicios celebrado entre Visión Norte y la Alcaldía de Manizales, cuyo objeto es *"Realizar talleres, jornadas y encuentros que fortalezcan las dinámicas familiares a partir de los factores productivos encontrados en las familias del programa Red Juntos para la superación de la pobreza extrema".*

2. Desde el 12 de Octubre de 2010, hasta el 12 de Febrero de 2011, dentro del contrato con el municipio de Manizales cuyo objeto es: *"Fortalecer las competencias para el trabajo y la vida productiva dependiendo se los sectores económicos identificados en el mercado laboral proporcionado por el Observatorio del Mercado Laboral de la Universidad de Manizales y el SENA"*

FUNCIONES:
- Realización de procesos de selección de estudiantes
- Desarrollar competencias para el trabajo
- Diseñar programas curriculares
- Brindar orientación a los estudiantes sobre alternativas de carrera u oficio.

Para constancia se firma en Manizales a los quince (15) días del mes de Febrero de dos mil once (2011).

MARIO EDISON ALZATE CANO
DIRECTOR EJECUTIVO
VISIÓN NORTE

VILLA CARMENZA BLOQUE Y1 OF 104
TEL. 8880891 CEL 313 6720623
Info@visionnorte.org

LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN CASTAÑO PINEDA con C.C.No. 18.523.302 de Dosquebradas, se desempeñó como Coordinador del componente Social del proyecto "Alianza Productiva del Bananito Bocadillo Primitivo en el Corregimiento de Santa Cecilia, Pueblo Rico – Risaralda", del 26 de junio de 2009 al 26 de junio de 2010.

La presente certificación se expide en Dosquebradas a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

Cordial saludo,

JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Presidente Ejecutivo

LA FUNDACION TALLER CULTURAL VALORARTE

HACE CONSTAR QUE:

El psicólogo **CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 18523302 de Dosquebradas, se desempeñó como profesional en esta entidad a partir del 15 de Enero del 2009 hasta el 25 de Junio de este mismo año, durante este tiempo no recibió remuneración alguna y ofreció acompañamiento psicosocial a cincuenta (50) niños y niñas habitantes de la comuna el Roció Alto de la ciudad de Pereira, dentro de sus principales aportes se encuentra la conformación de una escuela de Liderazgo.

Para constancia se firma en Pereira a los once (11) días del mes de Febrero del 2010.

Atentamente,

Lady Yohanna Villabona Osorio
Cedula N° 42160478 de Pereira
Representante Legal.

Nit: 900196938 - 9 Dirección calle 13 N° 13 - 47 Circunvalar Teléfono: 3244964
E- mail: fundacionculturalvalorarte@gmail.com

LA FUNDACION TALLER CULTURAL VALORARTE

HACE CONSTAR QUE:

El psicólogo **CRISTIAN CASTAÑO PINEDA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 18. 523. 302 de Dosquebradas, se desempeñó como psicólogo en esta entidad a partir del 03 de enero del 2008 hasta el 01 de marzo del 2008, y se vincula de nuevo a partir del 01 de octubre del 2008 hasta la fecha actual, durante este tiempo no ha recibido remuneración alguna y presta sus servicios profesionales a cincuenta (50) niños y niñas habitantes de la comuna el Roció Alto, además participó en la elaboración del proyecto denominado Programa de formación artística y humana ValorArte, el cual fue presentado a la convocatoria 2009 del Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura.

Para constancia se firma en Pereira a los seis (17) días del mes de diciembre del 2008.

Atentamente,

Lady Yohanna Villabona Osorio
Psicóloga
Presidenta de la Fundación Taller Cultural Valorarte

Nit: 900196938 - 9 Dirección calle 30 # 29-49 villa del prado Teléfono: 3443881
E- mail: fundacionculturalvalorarte@gmail.com

CARITAS PEREIRA

FUNDACIÓN CARITAS DIOCESANA
DIOCESIS DE PEREIRA

NIT. 816.004.628-3

www.caritaspereira.org
e-mail: caritasp@caritaspereira.org

LA FUNDACION CARITAS DIOCESANA

CERTIFICA QUE:

CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA identificado con cedula de ciudadanía Numero 18.523.302 de Pereira (Risaralda), presto sus servicios en la Fundación Cáritas Diocesana desempeñado los siguientes cargos:

- Practicante de Psicología mediante convenio celebrado entre la Universidad Católica Popular de Risaralda UCPR y la Fundación Cáritas Diocesana – Diócesis de Pereira desde el 15 de Enero de 2007 hasta el 15 de Noviembre de 2007.
- Asesor Psicosocial por contrato de prestación de servicios mediante el convenio Nº SG – 101 suscrito con la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda y la Fundación Cáritas Diocesana desde el 16 de Octubre de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2007.
- Asesor Psicosocial del proyecto Integrar por contrato de prestación de servicios mediante el convenio entre la Agencia de Cooperación Técnica Alemana GTZ y la Fundación Cáritas Diocesana desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2008.
- Coordinador Psicosocial del Hogar de Paso por contrato de prestación de Servicios mediante el Contrato Nº 615 celebrado entre el Municipio de Pereira y la Fundación Cáritas Diocesana, desde el 16 de Abril de 2008 hasta el 15 de Septiembre de 2008; desempeñando las siguientes funciones:

- Selección de personal.
- Intervención psicológica individual, social – comunitaria y educativa.
- Diseño y ejecución de talleres psicológicos.
- Visitas Domiciliarias.

Dado en Pereira, a los 15 días del mes de Diciembre de 2.008.

Atentamente,

BEATRIZ EUGENIA RODAS HERRERA
Coordinadora Administrativa